

Procedimiento Administrativo de Ejecución

Es el conjunto de actos administrativos que lleva a cabo la autoridad fiscal en el ejercicio, para exigir el pago de créditos fiscales no cubiertos ni garantizados dentro de los plazos establecidos por la ley

Bienes susceptibles de embargo

- I. **Primero metales preciosos y depósitos bancarios**
- II. **Segundo las acciones, bonos, cupones vencidos, créditos inmediatos y fácil cobro**
- III. **Tercero los bienes muebles distintos a los anteriores**
- IV. **Por último, si son insuficientes al embargo, bienes inmuebles**



Etapas del PAE :

- Mandamiento de ejecución
- Requerimiento de pago
- Embargo
- Remate



Tipos de embargo

- Embargo en vía de ejecución
- Embargo en la vía administrativa
- Embargo precautorio

Exceptuados de embargo

- Los libros instrumentos, útiles y mobiliario indispensables para el ejercicio de la profesión
- La maquinaria, enseres y semovientes de las negociaciones
- El lecho cotidiano, vestido del deudor y familiar
- Los muebles de uso indispensables, no siendo de lujo a juicio del ejecutor

Levantamiento de acta circunstanciada

- Fallecimiento del deudor
- Resolución o sentencia favorable al deudor
- No localización del contribuyente, o del domicilio de la persona física o moral
- Homónimo de la persona

Embargo de cuentas bancarias

Art. 156 bis del CFF

- Hacer efectivo créditos firmes
- Garantizar el interés fiscal total o parcial de créditos exigibles
- Asegurar el interés fiscal de créditos que aún no sean firmes ni exigibles, cuando se den los supuestos del embargo precautorio de acuerdo al art. 145 del CFF.



Enajenación de los bienes inmuebles embargados

- Avalúo realizado por el IAABN
- Instituciones de crédito
- Corredores públicos
- Empresas dedicadas a la compraventa o subasta de bienes
- Personas que cuenten con cédula profesional de valuadores

Art.175 del CFF

Los peritos deberán rendir su dictamen en:

- Un plazo de 5 días si se trata de bienes muebles
- Para bienes inmuebles 10 días
- 15 días para las negociaciones

